



Excmo. Ayuntamiento de
LOS REALEJOS

Registro de entrada

INSTANCIA NORMALIZADA GENERAL

(Artículo 70 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)

MOD
01
CSG

Datos del/la interesado/a

<input type="checkbox"/> Nombre, Apellidos o Denominación Social		DNI/CIF	
Domicilio		Número	Esc. Piso Puerta
Código postal	Localidad	Provincia/País	
Teléfono	Fax	Móvil/sms	e-mail
Actividad	Tipo		¿Figura en el Padrón Municipal?
	<input type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Datos del/la representante

<input type="checkbox"/> Nombre, Apellidos o Denominación Social		DNI/CIF	
Domicilio		Número	Esc. Piso Puerta
Código postal	Localidad	Provincia/País	
Teléfono	Fax	Móvil/sms	e-mail
En calidad de			¿Figura en el Padrón Municipal?
			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

EXPONE

(Si fuese necesario ampliar en hojas adicionales)

SOLICITA

(Si fuese necesario ampliar en hojas adicionales)

Documentos que acompañan la presente solicitud

- Fotocopia del DNI (personas físicas) o CIF (Personas jurídicas).
- Documento acreditativo de la representación que ostenta
-
-
-
-

Firma

_____, a ____ de _____ de _____

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Los Realejos para recibir comunicaciones relativas a este expediente por:

- Correo electrónico Sms (móvil):

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

A cumplimentar por el Ayuntamiento

Expediente Asignado:

Autoliquidación nº:

Centro Gestor:

Observaciones:

Otras observaciones a tener en cuenta para la tramitación del expediente:

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE SOLICITUD

La presente solicitud no reúne los requisitos establecidos por el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y/o los previstos en la legislación específica aplicable a la solicitud planteada, por lo que no se podrá continuar con la tramitación del expediente hasta que las deficiencias advertidas sean debidamente subsanadas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, se le confiere un plazo de **DIEZ DIAS** para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se relacionan, advirtiéndole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma.

Falta advertida en la solicitud o documentos preceptivos que deberán ser aportados:

Recibí: El Interesado

Firma

Firma del funcionario:

_____, a ____ de _____ de _____